

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2017-441-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Henry Alejo Espinosa

Demandado: William Orlando Mora Rodríguez

Conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, se dispone,

Se corrige el mandamiento de pago calendarado 3 de diciembre de 2020, como quiera que dicho auto se notifica al ejecutado por estado, cuyo término para cancelar el crédito o para formular excepciones empezarán a correr a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.

En lo demás, se mantiene incólume la decisión.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**